

ANEXO I

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiendo por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PYMES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.

A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida a potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal,

Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones, de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:

“a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

2

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==			

b) *Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.*

c) *Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.*

d) *Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.*

e) *Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación.”*

Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.

II INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES ADJUDICADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021

El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:

“La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras.”

No obstante, en relación a esta obligación, su cumplimiento se condicionó por la Comisión, en la sesión celebrada 2 de julio de 2020, a la dotación, en el Servicio de Contratación, donde se residencia la Secretaría de la misma, de medios informáticos y personales necesarios.

Dado que la aplicación informática está en fase de preproducción, este informe supone un aproximación al escenario real, teniendo en cuenta que los datos tomados como referencia han sido extraídos, con los medios disponibles en el Servicio de Contratación, con ocasión del visado de Pliegos, estando referidos exclusivamente al Ayuntamiento de Sevilla, y sin que se hayan tenido en cuenta los contratos menores.

Con la salvedad expuesta, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública realizada por el Ayuntamiento de Sevilla en el primer semestre de 2021.

3

Código Seguro De Verificación	GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==			

**La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==			

A.- INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES

Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales, se aplican a los contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:

- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos; PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.

Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaria General y el Servicio de Contratación, se han ido incluyendo, en base a la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelados de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación, que los servicios tramitadores, en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos, cada UAT, en cumplimiento de las Directrices, pueda incluir, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

Así mismo, ha de indicarse que, se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que, los aspectos sociales en la contratación municipal, sean utilizados con carácter obligatorio por todas las unidades tramitadoras. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones Esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades (cláusula 12 de los PCAP y 6.1 de los Anexo I) que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

En la tabla 1 se establecen las correspondencias numéricas establecidas en los modelos de Pliegos como condiciones especiales de ejecución y en la tabla 2 criterios de adjudicación de carácter social y medioambiental que figuran en los mismos:

4

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==		



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==		



TABLA 1: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

TIPO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	Nº PLIEGOS SERVICIOS	Nº PLIEGOS OBRAS	Nº PLIEGOS SUMINISTRO
SOCIAL	EMPLEO	OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL	12A	12A	12A
SOCIAL	EMPLEO	OBLIGACIONES LABORALES	12A	12A	12A
SOCIAL	FISCALIDAD	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/PARAISOS FISCALES	12A	12A	12A
SOCIAL	EMPLEO	CONTRATACIONES COLECTIVAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	12B7	12B7	
SOCIAL	EMPLEO	CONDICIONES DE TRABAJO	12B8	12B8	
SOCIAL	EMPLEO	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	12B9	12B9	
SOCIAL	EMPLEO	ESTABILIDAD DE LA PLANTILLA	12B10	12B10	
SOCIAL	EMPLEO	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12B11	12B11	
SOCIAL	IGUALDAD	SUBREPRESENTACIÓN FEMENINA	12B1	12B1	
SOCIAL	IGUALDAD	PLAN IGUALDAD	12C12	12C14	
SOCIAL	IGUALDAD	CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL	12B2	12B2	
SOCIAL	IGUALDAD	PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE GÉNERO O IDENTIDAD SEXUAL	12B3	12B3	
SOCIAL	IGUALDAD	USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	12B4	12B4	12B1
SOCIAL	IGUALDAD	INFORME IMPACTO GÉNERO	12B5	12B5	
SOCIAL	IGUALDAD	FORMACIÓN EN MATERIA IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	12B6	12B6	
SOCIAL	Accesibilidad obras	INFORMACIÓN ALTERACIONES DE TRÁFICO Y EN VÍA PÚBLICA		12B12	
SOCIAL	Accesibilidad obras	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS		12B13	
SOCIAL	Criterios éticos y comercio justo	PROTECCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, DE CONDICIONES DE TRABAJO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.			12B2
MEDIOAMBIENTAL	M-A	RECUPERACIÓN Y REUTILIZACIÓN DEL MATERIAL ENVASADO Y LOS PRODUCTOS USADOS.			12B4
MEDIOAMBIENTAL	M-A	SUMINISTRO DE BIENES EN RECIPIENTES Y ENVASES REUTILIZABLES.			12B3

5

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==			

Señalar que las 3 primeras, son las condiciones especiales de ejecución revestidas de carácter esencial, que han sido incluidas en los modelos de pliegos para su inserción con carácter obligatorio por las UAT en los contratos municipales, tal como se ha indicado anteriormente.

TABLA 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

MODELADO DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN ANEXOS I PCAP DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION
SOCIAL	Accesibilidad servicios /suministros	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS SERVICIOS/SUMINISTROS
SOCIAL	Empleo	ESTABILIDAD PLANTILLA
SOCIAL	Empleo	INCREMENTO RRHH
SOCIAL	Empleo	FORMACIÓN PERSONAL
SOCIAL	Igualdad de oportunidades	INCREMENTO CEE: SUBREPRESENTACIÓN FEMENINA
SOCIAL	Igualdad de oportunidades	INCREMENTO CEE:CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL
SOCIAL	Igualdad de oportunidades	INCREMENTO CEE:PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL/ POR RAZÓN DE GENERO O IDENTIDAD SEXUAL
SOCIAL	Fiscalidad	TARIFAS SP
SOCIAL	Empleo	CONTRATACIONES COLETIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental acústica	DISMINUCIÓN RUIDOS
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental atmosférica	DISMINUCIÓN GASES
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental energética	CALIDAD AMBIENTAL/EFICIENCIA ENERGÉTICA
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental reciclaje	SUMINISTRO DE BIENES EN RECIPIENTES Y ENVASES REUTILIZABLES.
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental reciclaje	RECOGIDA RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DESECHOS PRODUCIDOS
MEDIOAMBIENTAL	Medioambiental energética	ENERGÍA RENOVABLE (VERDE)

6

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

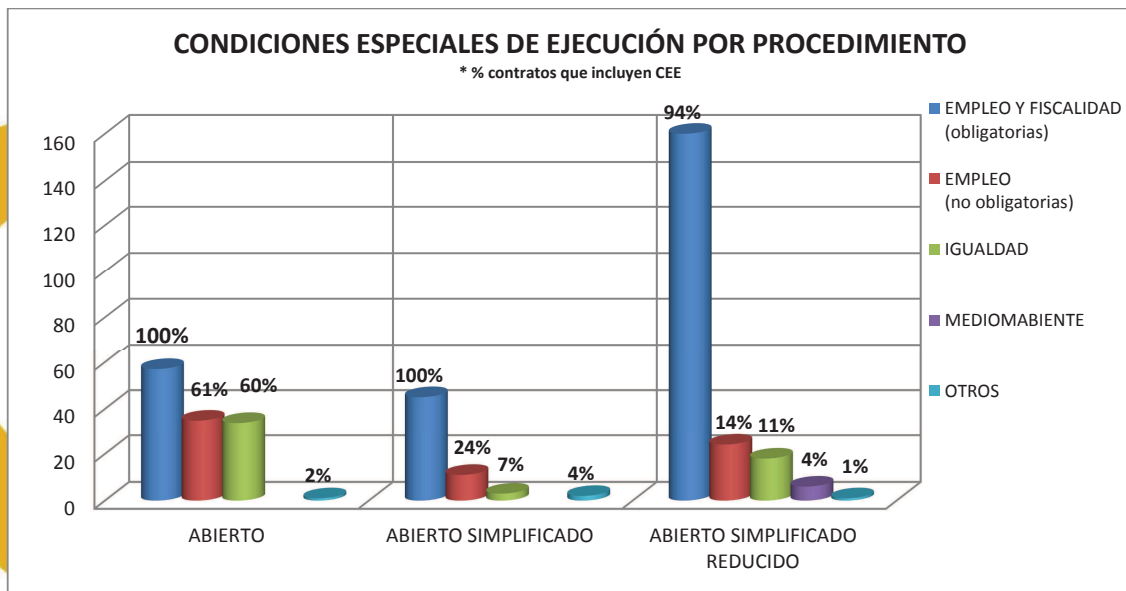
Código Seguro De Verificación	UzrwluoIieI Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIieI Gvrur5BeGMw==		



El presente informe incluye la inserción de cláusulas sociales y medioambientales, tomando como referencia los contratos adjudicados durante el primer semestre, lo cual nos va a permitir, conocer la inserción de cláusulas sociales por procedimientos, tipos de contratos y por importe de adjudicación a través de las tablas y gráficos a continuación relacionados:

TABLA Nº 3: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN en los contratos adjudicados por tipo de procedimiento y de cláusulas.

	nº Contratos	EMPLEO Y FISCALIDAD (obligatorias)	EMPLEO (no obligatorias)	IGUALDAD	MEDIOMABIENTE	OTROS	no procede
Abierto	57	57	35	34		1	
Abierto simplificado	45	45	11	3		2	
Abierto simplificado reducido	170	160	24	18		1	10
Negociados sin publicidad	12				6		12
TOTAL	284	262	70	55	6	4	22



De ello se puede observar, que en lo referente a la inclusión en los contratos municipales de cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución, el porcentaje resulta muy elevado. El hecho de que en el procedimiento abierto simplificado reducido el porcentaje no alcance el 100% viene motivado porque 10 contratos tienen por objeto la contratación de carácter artístico, entendiéndose que por su naturaleza, no le son de aplicación. Así mismo, en los gráficos anteriores no se incluyen los procedimientos negociados

7

Código Seguro De Verificación	GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==		



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

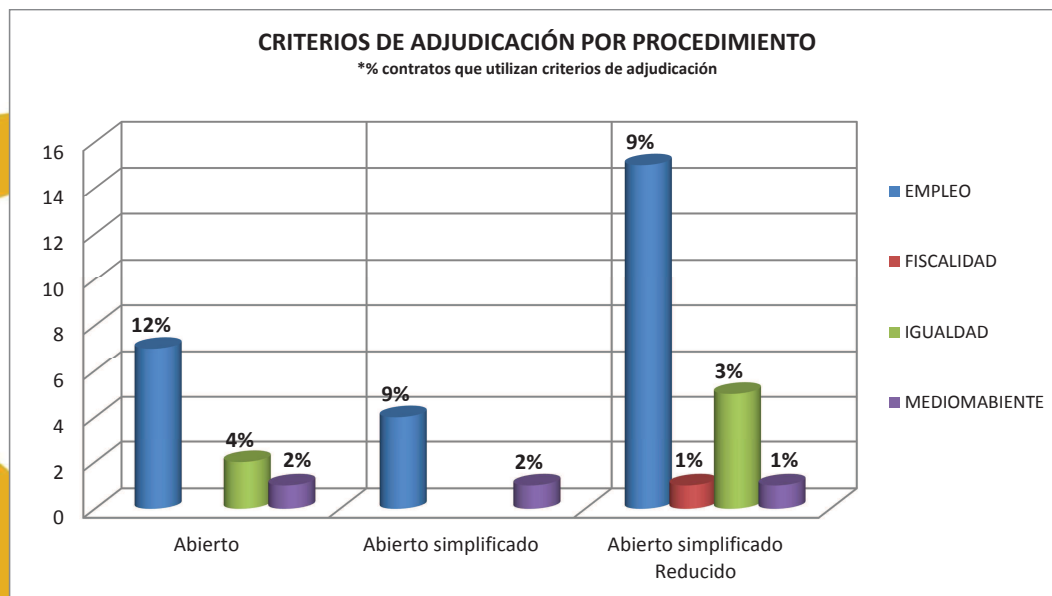
Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==		



sin publicidad, dado que en estos supuestos no se han utilizado cláusulas como condiciones especiales de ejecución, al tratarse de adjudicaciones directas por razones artísticas o de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la LCSP.

TABLA Nº 4: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN en los contratos adjudicados por procedimientos y tipos de cláusulas.

	nº contratos	EMPLEO	FISCALIDAD	IGUALDAD	MEDIOMBIENTE
Abierto	57	7		2	1
Abierto simplificado	45	4			1
Abierto simplificado Reducido	170	15	1	5	1
Negociado sin publicidad	12				
Total	284	26	1	7	3



Se observa que la utilización de criterios de adjudicación por procedimientos disminuye porcentualmente con respecto a la utilización de las condiciones especiales de ejecución.

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==			

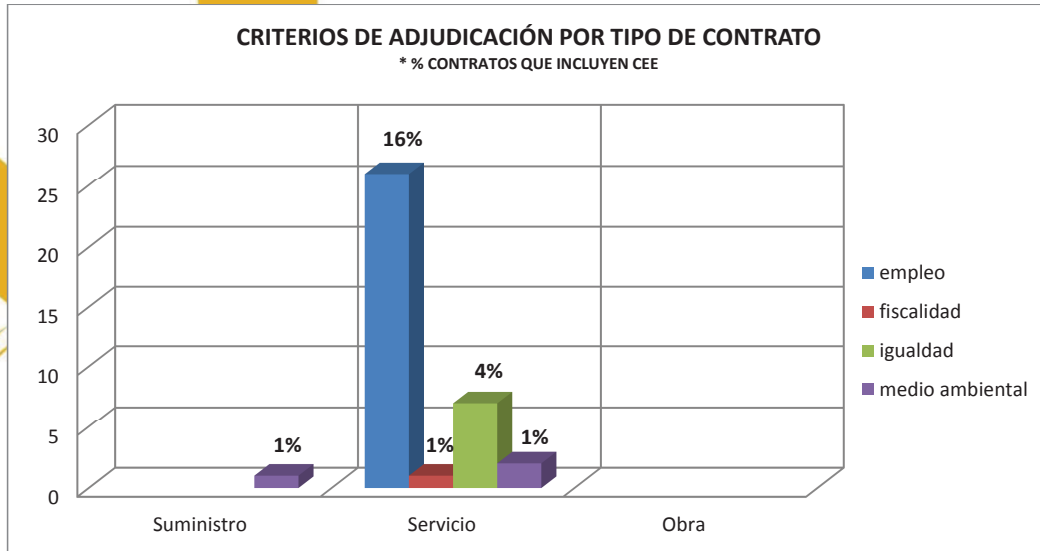
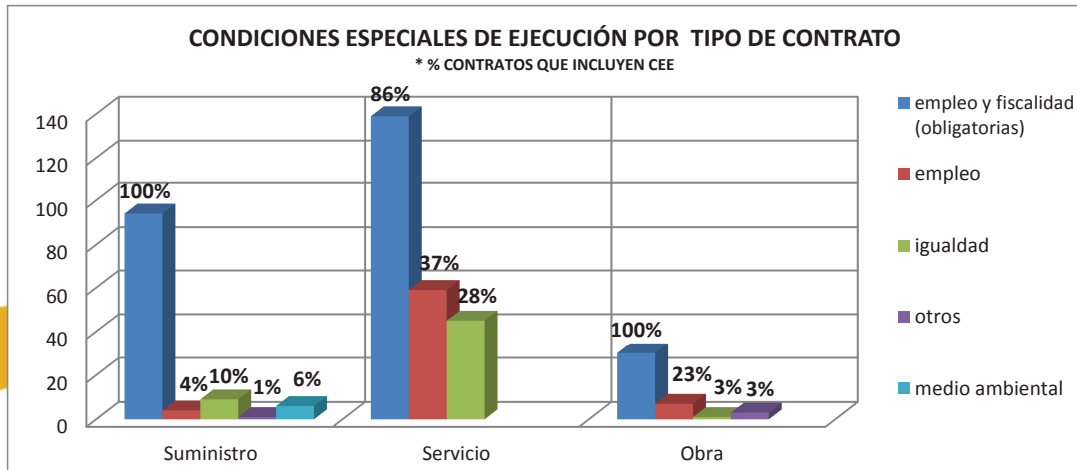
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==			

TABLA Nº5: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN en los contratos adjudicados por tipos de contratos y cláusulas.

Figura	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION						CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	nº Contratos	empleo y fiscalidad (obligatorias)	empleo	igualdad	otros	medio ambiental	empleo	fiscalidad	igualdad	medio ambiental
Suministro	94	94	4	9	1	6				1
Servicio	160	138	59	45			26	1	7	2
Obra	30	30	7	1	3					
Total	284	262	70	55	4	6	26	1	7	3

f



9

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==		



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==		

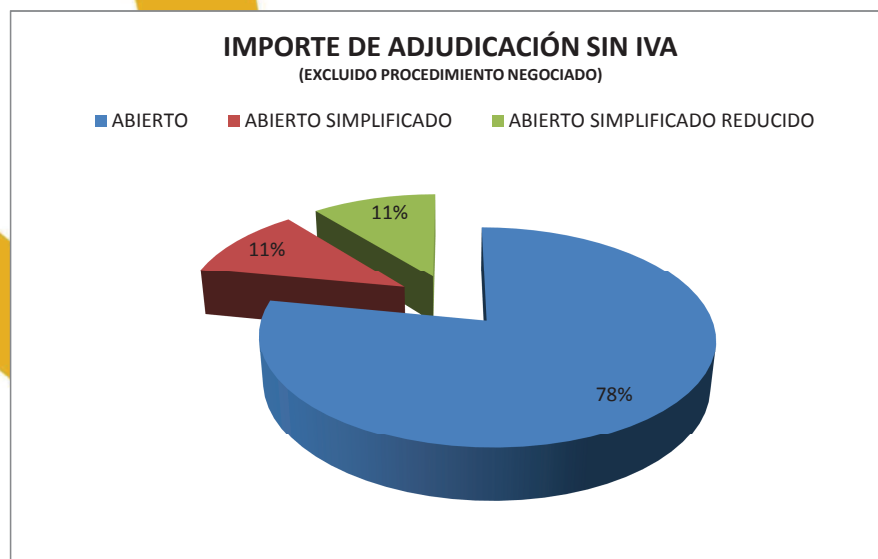


TABLA Nº 6: IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL PRIMER SEMESTRE:

CONTRATOS ADJUDICADOS 1º SEMESTRE 2021		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
A	15.436.214,17	57
AS	2.213.333,35	45
ASR	2.266.507,44	170
NEG	230.538,14	12
TOTAL	20.146.593,10	284

TABLA Nº 7: IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS QUE HAN INCLUIDO CLAUSULAS SOCIALES:

CONTRATOS QUE INCLUYEN CEE Y CADJ		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
ABIERTO	15.436.214,17	57
ABIERTO SIMPLIFICADO	2.213.333,35	45
ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	2.143.425,01	160
TOTAL	19.792.972,53	262



10

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==		



De estos datos se infiere que el 92% de los contratos adjudicados que incorporan cláusulas sociales, representan el 98% del importe total de las contrataciones.

B.- VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES

La verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales, así como las incidencias que pudieran haber acontecido con ocasión de un posible incumplimiento por parte de los adjudicatarios de contratos, es una cuestión que, en todo caso, se produce en fase de ejecución, siendo de crucial importancia la intervención de los responsables de los contratos residenciados en cada UAT, que serán los actores principales a la hora de verificar el cumplimiento de las cláusulas y de la instrucción del procedimiento que corresponda cuando se produzca un incidente en su cumplimiento.

No obstante lo anterior, a fin de facilitar esta tarea a los responsables de contratos, se ha incluido una fórmula para que, en todo caso, se traslade a los Pliegos, mediante la cumplimentación con carácter obligatorio por parte de las Unidades de la forma de verificación de su cumplimiento y las consecuencias que tendría un eventual incumplimiento, de tal modo que, desde la aprobación de los Pliegos ya se establece el método de verificación y las consecuencias de los incumplimientos de cláusulas sociales.

Esta fórmula se ha materializado en los modelados de Pliegos de la siguiente forma en la cláusula correspondiente a las condiciones especiales de ejecución:

- a) Contenido:**
- b) Forma de verificar su cumplimiento:**
- Documentación a presentar
 - Plazo de presentación
- c) Es obligación esencial: SI NO**
- d) Consecuencias de su incumplimiento:** *(Optar por alguna de las siguientes, eliminando la que no corresponda)*
- PRIMERA OPCIÓN (Si no se le atribuye el carácter de obligación esencial)*
- De conformidad con el artículo 192.2 de la LCSP, su incumplimiento determina la imposición de la siguientes penalidades
- SEGUNDA OPCIÓN (Si se le atribuye el carácter de obligación esencial -Seleccionar sólo una de las dos opciones y eliminar la que no proceda-):*
- Se configura como obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, procediendo en caso de incumplimiento la resolución del contrato.
 - Se configura como obligación esencial, considerándose su incumplimiento infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP (prohibición para contratar), procediendo la imposición de las siguientes penalidades:

En relación con la verificación del grado de cumplimiento en criterios de adjudicación, y con la finalidad de establecer consecuencias ante eventuales incumplimientos, se contempla en el modelado el cauce para ello. Así, una vez que se opte por uno de los crite-

Código Seguro De Verificación	GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMiEmQASd0LuTtTPDyZg==		



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIieiGvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIieiGvrur5BeGMw==		



rios sociales redactados en los distintos modelados de Pliegos, las UAT, deberán indicar la documentación que ha de aportarse en la oferta. En caso de que esta documentación consista en una declaración por parte del licitador se obliga a las UAT a que en la cláusula relativa a otras penalidades por incumplimientos contractuales, cumplimenten debidamente cuáles son las penalidades que se impondrán si se incumplen durante la ejecución del contrato:

“(En el caso de que entre los criterios de adjudicación se hayan incluido compromisos por parte del licitador, se incluirá el siguiente párrafo) Por incumplimiento del compromiso de ofertado por el adjudicatario en su oferta de conformidad con los criterios de adjudicación del contrato se impondrá la siguiente penalidad:”

De esta forma, podemos concluir, que todos los Pliegos de la contratación del Ayuntamiento contemplan, en las cláusulas sociales la forma de verificación de su cumplimiento y su periodicidad, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Hemos de destacar que, recientemente, esta fórmula ha permitido que se declare a una empresa en prohibición para contratar en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, para un periodo de tres años, por incumplir una condición especial de ejecución de carácter esencial consistente en el impago reiterado de nóminas a los trabajadores (Cláusula 12 A PCAP y su concreción en el Anexo I), previa imposición de penalidades.

Otra cuestión es la casuística con la que se encuentran los gestores de contratos en fase de ejecución y los medios que disponen para su verificación, de tal forma que cuando se produce una incidencia en el cumplimiento de cláusulas sociales, la imposición de penalidades, la resolución de contratos y la declaración de prohibición de contratar requieren, en todo caso, la instrucción de un expediente contradictorio.

C.- CONCLUSIONES

De los datos expuestos, se puede afirmar que la actividad contractual del Ayuntamiento de Sevilla cumple satisfactoriamente con el objetivo marcado por las Directrices sobre Contratación Pública Responsable, debido no sólo al elevado porcentaje de inclusión de cláusulas sociales, sino también a los mecanismos establecidos para facilitar a los gestores la inclusión de cláusulas sociales, la forma de verificación y las consecuencias de su incumplimiento.

Ahora bien, es cierto que se han detectado determinados factores susceptibles de mejora en esta utilización estratégica de la contratación pública que permita avanzar ante los nuevos retos marcados por la Agenda 2030 hacia la consecución de objetivos de desarrollo sostenibles, que se concretan en las siguientes **Recomendaciones**:

- Actualizar las cláusulas sociales a fin de potenciar los objetivos de desarrollo sostenible
- Potenciar y reforzar la utilización de criterios de adjudicación de carácter social y medioambiental
- Instaurar mecanismos que faciliten a los gestores la verificación del cumplimiento de los contratos en fase de ejecución.

12

Código Seguro De Verificación	GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	02/12/2021 13:20:25
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GnIMIemQASd0LuTtTPDyZg==		



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	10/12/2021 13:27:37
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIie1Gvrur5BeGMw==		

